



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia


Instituto
de Salud
Carlos III


FUNDACION
PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
SaludMadrid Hospital Clínico San Carlos


IdISSC
INSTITUTO de
INVESTIGACIÓN SANITARIA
Hospital Clínico San Carlos

CONTRATO DE UN SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE RECURSOS DIGITALES DE LA RED DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS (REI) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII), COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se modifica el presente documento para corregir el error subsanable del cálculo del importe del presupuesto base de licitación, no cambian las demás cantidades

EXPEDIENTE: PAS 01/22

Don José F. Soto Bonel y D^a Joana Modolell Aguilar, como Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante, LCSP),

EXPONEN

- I. Que son fines de la Fundación, de conformidad con sus Estatutos, la gestión de programas y proyectos de investigación biomédica e innovación.
- II. Que ha quedado justificada frente a este órgano la necesidad del contrato reseñada en el título y la insuficiencia de medios, en el correspondiente informe que forma parte de este expediente. Así mismo, se verifica la existencia de financiación suficiente para la adquisición del suministro objeto del contrato.
- III. Que en el mismo informe quedan justificados los criterios de solvencia técnica, los criterios de adjudicación y la no división en lotes, así como las cantidades asociadas a la contratación.

Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación PAS 01/2022, para la contratación de un Servicio de soporte integral de recursos digitales de la Red de Enfermedades Inflammatorias (REI) por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada. Financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), cofinanciado por la Unión Europea. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Consiguientemente, proceder a la **apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en tramitación ORDINARIA, conforme al artículo 159 LCSP y



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963279763392131266244**

en base a los criterios de necesidad e idoneidad consignados en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del mencionado contrato.

TERCERO.- Aprobar la modalidad del procedimiento a seguir en la adjudicación, conforme a la justificación consignada en el correspondiente Informe de Necesidad obrante en el expediente.

CUARTO.- Aprobar los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

CRITERIO	Puntos
Criterios evaluables mediante juicio de valor	20
Oferta técnica	20
Criterios evaluables automáticamente mediante fórmula	80
Precio.	50
Experiencia acreditada del Perfil 1 (Coordinador) en servicios análogos a los del contrato en instituciones de investigación, universidades, I+D	12
Capacidad de alojamiento, memoria RAM.	18

Este procedimiento NO se articula en fases por lo que la puntuación correspondiente a cada licitador, será el resultado arrojado por la suma del total de todos los criterios anteriores.

Todos los criterios anteriores están relacionados de forma directa con el objeto del contrato y cuantificados conforme a su importancia relativa.

QUINTO.- Aprobar el gasto correspondiente al Servicio de soporte integral de recursos digitales de la Red de Enfermedades Inflammatorias (REI), en relación con las cantidades consignadas en el expediente, que serán las siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO (diseño y desarrollo web + mantenimiento, dominio, servidor etc. anual).	5.000,00.-€
PRÓRROGAS (1 año).	1.000,00.-€



MODIFICACIONES (máximo 20%)	1.000,00.-€
TOTAL	7.000,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	5.000,00.-€
IVA (21%)	1.050,00.-€
TOTAL	6.050,00.-€

Crédito en el que se ampara: El contrato se financia por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), subvenciones concedidas para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyecto RD21/0002/0001

Remuneración: Por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

SEXTO.- Acordar la iniciación del expediente de contratación PAS 01/2022, para la contratación de un Servicio de soporte integral de recursos digitales de la Red de Enfermedades Inflamatorias (REI).

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución no cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

ORGANO DE CONTRATACIÓN.

